



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0240/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Economía, y de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), así como del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a adoptar medidas sanitarias y de control migratorio temporalmente restrictivas en la frontera sur, para la entrada de ganado vivo, hasta que se cumplan las condiciones sanitarias comprobadas, con la finalidad de proteger la sanidad animal, fortalecer al mercado interno y acelerar la reapertura segura de mercados de exportación.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0240/2025 I P.O.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS

EN FUNCIONES DE
SECRETARIO

DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN
ERIVES